

en el que la Superioridad expresamente Man-
 da sobre los particulares, que se le ha de
 informar, con la extenion, expresada, de lo de
mas que sobre ello se ojerca, que en este
 caso, aung. la maior parte haga acuerdo
 es parte integral de los votos de los demas.
 puesto por escrito, para que la Superioridad
 lo tenga todo presente, y en su virtud aprecie,
 o desprecie lo que tenga por Combenciente, y
 aunque esta, y otras razones, huro presente el
 que dice, despues de puesto el acuerdo, no redi-
 ficio, p.^a esta Ciudad a ello, y solo al testimonio
 que en su proposicion tenia pedido, guardando el
 estilo, y por no retardar a este, en Tercera, en
 el mismo dia, se pidio p.^a el que dice, pero, aun
 q. el informe se remitió, asta de presente no le
 le ha dado a el que dice, sin duda sea p.^a la
 ocupacion de la Oficina, o por otros impedi-
 mentos; por todo lo qual, y en obediencia, con la
 veneracion, y respeto, que debe a lo Mandado
 p.^a el Real, y Supremo Consejo de Castilla, y en su
 Consecuencia, por el señor Intendente, en el
 dictamen, se remitan inserta. Todas las propo-

